



Expediente: PI 001-22

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS POR LA QUE SE REALIZA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD

De conformidad con las atribuciones que le confieren el artículo de los vigentes Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018- y demás normativa de carácter general de aplicación, esta Dirección Gerencia **HA RESUELTO:**

Primero. Modificar las bases de la convocatoria del proceso selectivo de referencia PI-001-22 en su punto 4.3, en el que se detalla la valoración de la formación por el siguiente:

4.3. Formación: Máximo 3 puntos.

Se valorarán los cursos impartidos por organismos públicos o privados homologados relacionados directamente con las funciones del puesto a desarrollar. No se tendrán en cuenta a efectos de su valoración aquellos cursos que no tengan ninguna relación con las funciones del puesto al que se opta. La Comisión de Selección valorará si el curso tiene relación con la plaza solicitada.

*4.3.1 Cursos de duración de más de 20 y **hasta** 40 horas lectivas: 0,30 puntos por curso.*

*4.3.2 Cursos de duración de más de 40 y **hasta** 100 horas lectivas: 0,60 puntos por curso.*

4.3.3 Cursos de duración de más de 100 horas lectivas: 1 punto por curso.

En todos los casos, únicamente se valorarán una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación. Los cursos que se aleguen para ser baremados en cualquier apartado no se podrán alegar en otros méritos.

Segundo. Modificar el ANEXO IV de la convocatoria del proceso selectivo de referencia PI-001-22 en su PUNTO 4.3, en el que se detalla la valoración de la formación por el siguiente:

4.3. FORMACIÓN (máximo 3 puntos)

*4.3.1) Cursos de duración de más de 20 y **hasta** 40 horas lectivas:*

x 0,3 =

*4.3.2) Cursos de duración de más de 40 y **hasta** de 100 horas lectivas:*

x 0,6 =

4.3.3) Cursos de duración de más de 100 horas lectivas:

x 1 =

Tercero. Publicar en el portal de transparencia y en la página web del Consorcio esta resolución de modificación.

Luis Alcalá Martínez
Director Gerente